



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0055074/2015

Córdoba, 16 SEP 2016

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional (CEPE), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de la CEPE, mas un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE de la Lic. Alberto, María Laura DNI N° 26095409;

Que el Comité Académico de la CEPE, a propuesta de la Alumna y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Directora del mencionado proyecto a la Lic. Laura Romera;

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: "El lugar del director en procesos de articulación entre ciclos en una escuela primaria de Bell Ville" presentado por la Lic. Alberto, María Laura DNI N° 26095409.-

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Laura Romera como Directora del Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: El lugar del director en procesos de articulación entre ciclos en una escuela primaria de Bell Ville presentado por la Lic. Alberto, María Laura DNI N° 26095409.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1695

LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA